

Expediente: 2774/2023

DECRETO DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009 y Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio instrumental de subvención entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación ADCARA cuyo objeto es el apoyo técnico y administrativo en el Programa de Prevención del Absentismo Escolar dirigido al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria en la ciudad del Zaragoza, durante el año 2023.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la Fundación ADCARA con un importe de financiación del objeto del convenio de 20.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 20.000,00 euros se atenderá con aplicación a la partida presupuestaria 2022 ACS 2314 48915 "FUNDACIÓN ADCARA: GESTIÓN ABSENTISMO ESCOLAR", DOCUMENTO RC N.º 231134.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará retendrá en su totalidad hasta tanto se alcance conformidad con la justificación económica de la subvención concedida en la anualidad 2022.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica, por el representante legal de la entidad con documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio desde la fecha de su firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, integrando entre los gastos del mismo cuantas acciones se hayan llevado a cabo desde 1 de enero.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Esta Consejera se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMzU4NTQ4NTczNjgwNjg2MjJkx

DOCUMENTO	Resolucion 20230052158 - Decreto aprobación convenio FUNDACIÓN ADCARA	ID FIRMA	11475664	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M ANGELES OROS LORENTE - <i>CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES</i>				26 de diciembre de 2023	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA, P.D.</i>				26 de diciembre de 2023	